

ota de 1,19 por 100. Finca registral número 25.212.

El tipo es de 2.863.000 pesetas.

Número 79. Vivienda denominada segundo A. Ocupa una superficie útil aproximada de 77 metros 73 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 1,19 por 100. Finca registral número 25.213.

El tipo es de 2.863.000 pesetas.

Número 80. Vivienda denominada segundo B. Ocupa una superficie útil aproximada de 77 metros 73 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 1,19 por 100. Finca registral número 25.214.

El tipo es de 2.863.000 pesetas.

Número 81. Vivienda denominada tercero A. Ocupa una superficie útil aproximada de 77 metros 73 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 1,19 por 100. Finca registral número 25.215.

El tipo es de 2.863.000 pesetas.

Número 82. Vivienda denominada tercero B. Ocupa una superficie útil aproximada de 77 metros 73 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 1,19 por 100. Finca registral número 25.216.

El tipo es de 2.863.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la deudora y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1998.—El Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—11.214.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 430/1997, a instancias de «Proipi, Sociedad Anónima», contra «Inversiones y Patrimonios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de abril de 1998, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 197.175.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de la finca urbana situada en Madrid, calle Antonio Leyva, por donde tiene el número 78, antes 56, con vuelta a las calles Antonia Gimeno y Antonio Porras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 2.021, libro 924 de la Sección 3.ª, folio 215, finca registral 6.561, inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.380.

## MADRID

### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 286/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Laguna García contra don Jesús Escorza Ochoa y doña Carmen Treviño Sáez en rebeldía, sobre reclamación de 13.101.988 pesetas de principal, y la de 7.000.000 de pesetas que sin perjuicio de su ulterior tasación y liquidación se presupuestan para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 6.074.100 pesetas.

Una tercera parte indivisa en nuda propiedad del local en planta baja, número 34, de la casa quinta con vivienda directa o independiente de la calle O, del bloque seis casas en calle Nuevo Trazado, al sitio de Valvedado o Planillo de la Casa de Calahorra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 465, del archivo, libro 284 de Calahorra, folio 206 vuelto, finca 25.872, anotación letra B.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 6.074.100 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—11.352.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 793/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Gamarra Megías, en representación de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», contra doña Dolores, don Juan, doña Carmen y don Benjamín García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Benjamín García García y otros:

Urbana.—Piso cuarto, centro, situado en la planta cuarta de la casa sita en calle Toledo, 62, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 10, finca 28.907, tomo 1.328.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 4 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Haciéndose extensivo el presente edicto, a fin de notificar el señalamiento de las subastas a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.243.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 848/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Hernández García, doña Antonia Moleón Ortega y doña Carmen Moleón Ortega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1998, a las trece diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26510000170848/93, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1998, a las trece diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados en rebeldía e ignorado paradero a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 1.604-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada en el libro 85 de Peligros.

Valor de tasación: 5.153.514 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1998.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—11.232.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.742/1992, a instancia de «Afisur, Sociedad Limitada», contra don Minnun Ben Abdelkader Al-Lar y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de abril de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.580.000 pesetas, cada una de las fincas registrales (números 9.627, 9.631, 9.769 y 9.779).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 1998, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a don Minnun Ben Abdelkader Al-Lar en la finca hipotecada (urbanización «La Tejita», bloque K, vivienda 3, El Medano), a don Eugenio Melián González y doña María Luisa Medina González en la finca hipotecada (urbanización «La Tejita», bloque K, vivienda 5, El Medano), a don José González Negrin y doña María Orlanda Barrera Arteaga, en la finca hipotecada (urbanización «El Tapado», parcela 2, unifamiliar 74), y a «Cuartera, Sociedad Anónima», en la finca hipotecada (urbanización «El Tapado», parcela 2, unifamiliar 79), todas ellas sitas en Granadilla de Abona (Tenerife), de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Granadilla de Abona (Tenerife).

9.627: Urbanización «La Tejita», bloque K, vivienda 3, El Medano, tomo 373, libro 85, folio 84.

9.631: Urbanización «La Tejita», bloque K, vivienda 5, El Medano, tomo 373, libro 85, folio 86.

9.769: Urbanización «El Tapado», parcela 2, unifamiliar 74, tomo 373, libro 85, folio 155.

9.779: «El Tapado», parcela 2, unifamiliar 79, tomo 373, libro 85, folio 160.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.547.